



Simbología Temática:

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 73).

En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo y tampoco constituye documental pública para efectos jurídicos en ningún procedimiento administrativo o jurisdiccional.

"Se dejan a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes, que provengan de las autorizaciones de cambio de uso del suelo, de la densidad e intensidad de su aprovechamiento y de la altura máxima permitida, aprobadas conforme al procedimiento previsto por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México del 11 de Marzo de 1950 y que hayan sido publicadas en la Gaceta del Gobierno, así como de cualquier otra licencia o autorización relativa al uso y aprovechamiento del suelo que se encuentre vigente y haya sido emitida por autoridad competente antes de la entrada en vigor del presente plan."

Simbología Básica:

Límite Municipal	Curva de nivel (curvas de nivel a cada 10 mts.)	Línea Eléctrica
Traza urbana	Ríos y canales	
Via Regional	Escorrentamiento	
Via Primaria		
Via Secundaria		

Fecha: Agosto 2014

Escala gráfica:

Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación y Publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHAPULTEPEC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA... DEL... DEL 2014, CANTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA... DEL... DEL 2014 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL... DEL... DEL 2014 E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA... DEL... DEL 2014.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

EL C. _____ REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ASOCIADO A LA OFICINA DE REGISTRAL DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE... QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA No. _____ VOLUMEN _____ LIBRO _____ SECCIÓN CUARTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA _____

NOMBRE _____ FECHA _____ SELLO _____

Nombre del Plano: Plano Base

Clave: D 1

Municipio de Chapultepec

Estado de México



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Chapultepec



Plan Municipal de Desarrollo Urbano